DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13546
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No.5339175

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad – Alcaldía Local.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Agosto 03 de 2019	**HORA:**	12:49 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 42F Sur No 89 - 33.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X1:89386.38 Y1:104443.14 X2:89391.40 Y2:104444.86 X3:89397.09 Y3:104433.48 X4:8939246 Y4:104430.83	
SECTOR CATASTRAL:	Dindalito	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					10 M2	
UPZ:	82 – Patio Bonito.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					5	
LOCALIDAD:	8 – Kennedy.	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0137UOHK.	**PREDIOS EVALUADOS**					1	
AREA INSPECCIONADA	50 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-34601	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Dindalito de la Localidad de Kennedy, donde se ubica el predio de la Calle 42F Sur No 89 - 33, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

Por otra parte, en el marco del programa de legalización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-3719 el 19 de diciembre del 2001, con el fin de definir la condición de amenaza y riesgo por inundación por desbordamiento, para el predio evaluado donde se define una condición de amenaza media y riesgo medio.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el Sector, se deben considerar los condicionamientos al uso del suelo establecidos en la reglamentación vigente.

7. LOCALIZACIÓN

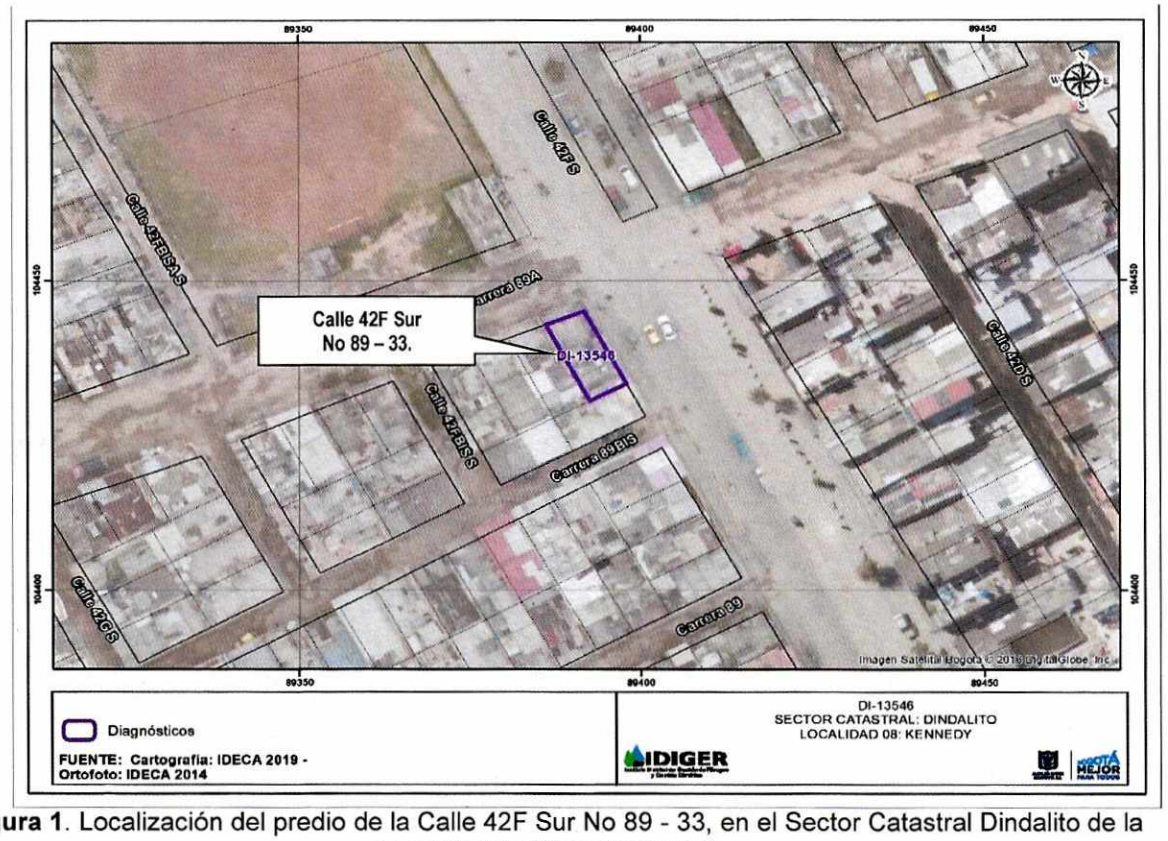


Figura 1. Localización del predio de la Calle 42F Sur No 89 - 33, en el Sector Catastral Dindalito de la Localidad de Ciudad Kennedy.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE No 5339175, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 03 de agosto de 2019 a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 42F Sur No 89 - 33, en el Sector Catastral Dindalito de la Localidad de Kennedy. La vivienda, se encuentra localizada en un sector urbanísticamente consolidado que cuenta con servicios públicos y con vías de acceso pavimentadas, (Ver Fotografías 1 -2)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Se realizó inspección visual, al predio de la referencia en compañía de la Señora Janet Gaona quien es la propietaria de la edificación. En el predio se emplaza una vivienda de tres niveles construida en mampostería parcialmente confinada con cubierta en asbesto cemento. La visita se realizó a causa de la colisión de un vehículo de servicio público desde el exterior con la vivienda, el cual afectó, elementos estructurales de la fachada como una columna localizada en el primer nivel, además de elementos no estructurales como muros y la puerta donde funciona el local comercial, mientras que al interior del segundo y tercer nivel de la vivienda no se presentaron afectaciones a nivel de estructura, (ver Fotografías 3 - 8)

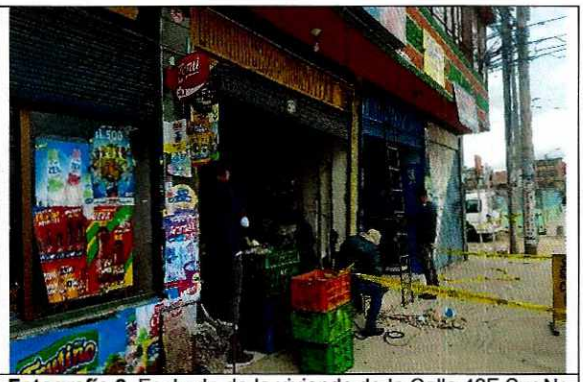
9. POSIBLES CAUSAS

- Accidente de tránsito

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del Sector de la Calle 42F Sur No 89 – 33, en el Sector Dindalito de la Localidad de Kennedy.

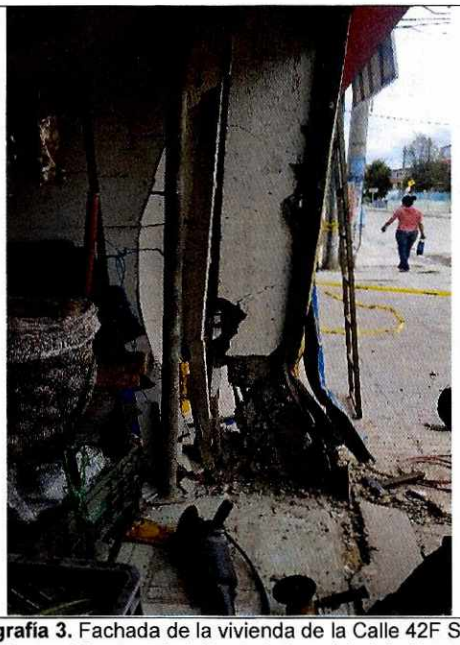


Fotografía 2. Fachada de la vivienda de la Calle 42F Sur No 89 – 33, en el Sector Dindalito de la Localidad de Kennedy.

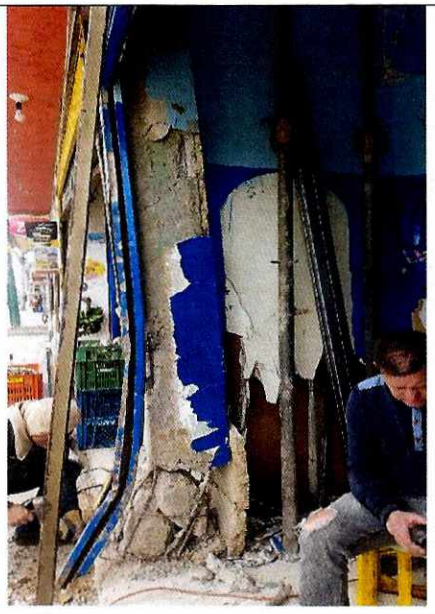
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Fachada de la vivienda de la Calle 42F Sur No 89 – 33, en el Sector Dindalito de la Localidad de Kennedy.



Fotografía 4. Fachada de la vivienda de la Calle 42F Sur No 89 – 33, en el Sector Dindalito de la Localidad de Kennedy.



Fotografía 5. Interior de la vivienda de la Calle 42F Sur No 89 – 33, en el Sector Dindalito de la Localidad de Kennedy.



Fotografía 6. Interior de la vivienda de la Calle 42F Sur No 89 – 33, en el Sector Dindalito de la Localidad de Kennedy.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 7. Interior de la vivienda de la Calle 42F Sur No 89 – 33, en el Sector Dindalito de la Localidad de Kennedy.



Fotografía 8. Interior de la Calle 42F Sur No 89 – 33, en el Sector Dindalito de la Localidad de Kennedy.

11. DAÑOS

Tabla 1 Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 42F Sur No 89 – 33.	Janet Gaona	Edificación.	Residencial.	3	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementarse acciones de mejoramiento y/o reparación sobre los elementos que presentan daño en la edificación emplazada en el predio de la Calle 42F Sur No 89 – 33, en el Sector Catastral Dindalito de la Localidad de Kennedy, es posible que se puedan generar colapsos parciales y/o totales de los mismos ante cargas normales de servicio.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 42F Sur No 89 – 33, en el Sector Catastral Dindalito de la Localidad de Kennedy.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- En atención al evento de emergencia 5339175 del día 03 de agosto del 2019, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizo la recomendación de restricción de uso del primer nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 42F Sur No 89 – 33, en el Sector Catastral Dindalito de la Localidad de Kennedy, mediante acta que se relaciona el tabla 1:

Tabla 2. Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5339175

No. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACTA
3320	03/08/2019	Janet Gaona	Restricción de uso del primer nivel.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 42F Sur No 89 – 33, en el Sector Catastral Dindalito de la Localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados.

- La funcionalidad del local comercial ubicado en el primer nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 42F Sur No 89 – 33, en el Sector Catastral Dindalito de la Localidad de Kennedy, se encuentra comprometida en la actualidad por las afectaciones que sufrieron los elementos estructurales y no estructurales de la edificación producto de la colisión del vehículo automotor contra esta.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 42F Sur No 89 – 33, en el Sector Catastral Dindalito de la Localidad de Kennedy, mantener la recomendación de restricción de uso del primer nivel donde se ubica el local comercial, hasta que se garantice la estabilidad estructural de la edificación.

- Al responsable y/o responsables de la de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 42F Sur No 89 – 33, en el Sector Catastral Dindalito de la Localidad de Kennedy y al generador de riesgo en el predio de la vivienda, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad y habitabilidad de la misma; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía local de Kennedy, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS